



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional
del Agua

Autoridad Administrativa del
Agua - Chaparra-Chincha

Cel: 191009-2016

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 295 -2017-ANA- AAA-CH.CH.

Ica,

06 FEB. 2017

VISTO:

El Expediente Registro CUT. 191009-2016, seguido por el Comité de Usuarios de Agua Tacceocc, La Piscina, Huachipa, Huachipa Baja- Manzanayoc, Anexo de San José de Tambillos, distrito y provincia de Huaytara, departamento de Huancavelica, sobre Otorgamiento de Licencia de Uso de Agua Superficiales en el marco de la Formalización de Derechos de Uso de Agua, tramitado ante la Administración Local de Agua Ica; y

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos establece que "la Autoridad Nacional del Agua, tiene como funciones otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la acotada Ley establece que, los usuarios que no cuenten con derechos de uso de agua pero que estén usando el recurso natural de manera pública, pacífica y continua durante cinco (05) años o más pueden solicitar a la Autoridad Nacional del agua el correspondiente derecho de uso de agua, concordado con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N°023-2014-MINAGRI que modifica el reglamento de la Ley N°29338, Ley de Recursos Hídricos, aprobado por Decreto Supremo N°001-2010-AG;

Que, La Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua aprobado por Resolución Jefatural N°007-2015-ANA, establece que debe mantenerse el proceso de formalización de derechos de uso de agua conducido por la DARH, destinado al otorgamiento de oficio, con carácter masivo y gratuito, de licencias de uso de agua en bloque a las organizaciones de usuarios de agua y organizaciones que prestan suministro de uso de agua poblacional en ámbitos rurales, el que se desarrollara con la metodología aprobada para tal efecto; de igual forma lo establece la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, aprobado por Resolución Jefatural N°007-2015-ANA;

Que, mediante Resolución Jefatural N°484-2012-ANA, se aprobó la Metodología para la Formalización de Derechos de Uso de Agua con Fines Poblacional y Agrario;

Que, personal técnico de la Administración Local de Agua Ica, ha elaborado el Informe Técnico N°363-2016-ANA.AAA-CH.CH-ALA.I-AT/AJMP., que se ha evaluado el cumplimiento con los requisitos previstos y la Memoria Descriptiva, cuyo contenido fue verificado por el Equipo Técnico del FODUA conjuntamente con los miembros del Comité de Usuarios, y se concluyó que es procedente otorgar licencia de uso de agua con fines de uso agrario al Comité de Usuarios de Agua Tacceocc, La Piscina, Huachipa, Huachipa Baja- Manzanayoc; sin embargo, debe señalarse que la referida Organización solo cuenta con el Acta de Constitución, lo cual se halla de acuerdo a lo previsto en el Memorándum (M) N°046-2015-ANA-DARH, es decir, no cuenta con el reconocimiento como organización ni la personería jurídica;

Que, en el Informe Técnico N°708-2016-ANA-AAA-CH.CH-SDARH/WAOH, de la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos, concluye que corresponde aprobar la delimitación del Bloque de Riego del Comité de Usuarios de Agua Tacceocc, La Piscina, Huachipa, Huachipa Baja- Manzanayoc y otorgar licencia de uso de agua superficial a favor del indicado Comité de Usuarios, que será la responsable de administrar el recurso hídrico en



cabecera de Bloque de Riego de la referida Organización, ubicado en el sector y Anexo de San José Tambillos, distrito y provincia de Huaytara y departamento de Huancavelica;

Que, de conformidad con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N°006-2010-AG;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la delimitación del Bloque de Riego del Comité de Usuarios de Agua Tacceocc, La Piscina, Huachipa, Huachipa Baja - Manzanayoc, según el plano que forma parte de la presente Resolución, el cual tiene un área bajo riego de 37.69 ha, ubicado geográficamente entre las Coordenadas UTM (WGS 84) 8, 484,894mN – 455,626mE; 8,484,060mN – 454,687mE; 8, 483,682mN – 455,111mE y 8, 482,961mN – 454,435mE y políticamente en el Anexo de San José de Tambillo, distrito y provincia de Huaytara, departamento de Huancavelica, el cual pertenece al Comité de Usuarios de Agua Tacceocc, La Piscina, Huachipa, Huachipa Baja- Manzanayoc.

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR en vía de regularización Licencia de Uso de Agua Superficial para uso agrario a favor del Comité de Usuarios de Agua Tacceocc, La Piscina, Huachipa, Huachipa Baja- Manzanayoc, para aprovechar un volumen anual del Bloque de Riego Comité de Usuarios de Agua Tacceocc, La Piscina, Huachipa, Huachipa Baja- Manzanayoc de hasta 114,803m³, 74,109m³, 172,448m³, 4,964m³, 7092m³ y 113,705m³ que pertenece a la Quebrada Tambillos, Cuenca del Rio Ica; que se ubica políticamente en el Anexo de San José de Tambillos, distrito y provincia de Huaytara, departamento de Huancavelica; según el siguiente detalle:

Fuente de Agua		Ubicación de la captación							
Tipo	Nombre	Política			Hidrográfica	Geográfica			
		Dpto	Provincia	Distrito	Cuenca	Datum	Zona	Proyección UTM, Datum Horizontal	
								Este (m)	Norte (m)
Quebrada	Tambillo	Huancavelica	Huaytará	Huaytará	Ica	WGS 84	18	455,663	8'484,871
								455,084	8'484,428
								455044	8'484,221
								454949	8'483,915
								455,886	8'484,963
								455,856	8'484,932

Canal Huachipa

Descripción	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Asignación de Agua (m3)	7,700.92	-	-	-	7,507.23	8,693.79	7,343.38	8,717.01	6,178.18	7,278.70	9,255.47	52,127.86	114,803

Canal Huachipa Baja

Descripción	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Asignación de Agua (m3)	7,800.44	-	-	-	7,604.26	8,806.15	7,438.29	8,829.66	6,258.02	7,372.77	9,375.09	10,624.26	74,109

Canal Manzanayoc Alto

Descripción	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Asignación de Agua (m3)	18,151.27	-	-	-	17,694.75	20,491.51	17,308.55	20,546.22	14,562.13	17,156.09	21,815.41	24,722.17	172,448

Canal Manzanayoc Bajo

Descripción	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Asignación de Agua (m3)	522.52	-	-	-	509.38	589.89	498.26	591.46	419.20	493.87	628.00	711.67	4,964

Canal Tacceocc I

Descripción	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Asignación de Agua (m3)	746.45	-	-	-	727.68	842.69	711.80	844.94	598.85	705.53	897.14	1,016.68	7,092

Canal Tacceocc II

Descripción	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Asignación de Agua (m3)	11,968.15	-	-	-	11,667.14	13,511.19	11,412.49	13,547.27	9,601.63	11,311.97	14,384.11	16,300.71	113,705

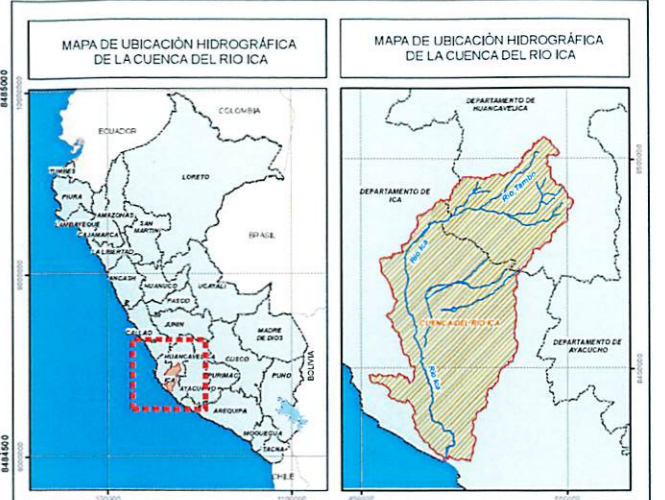
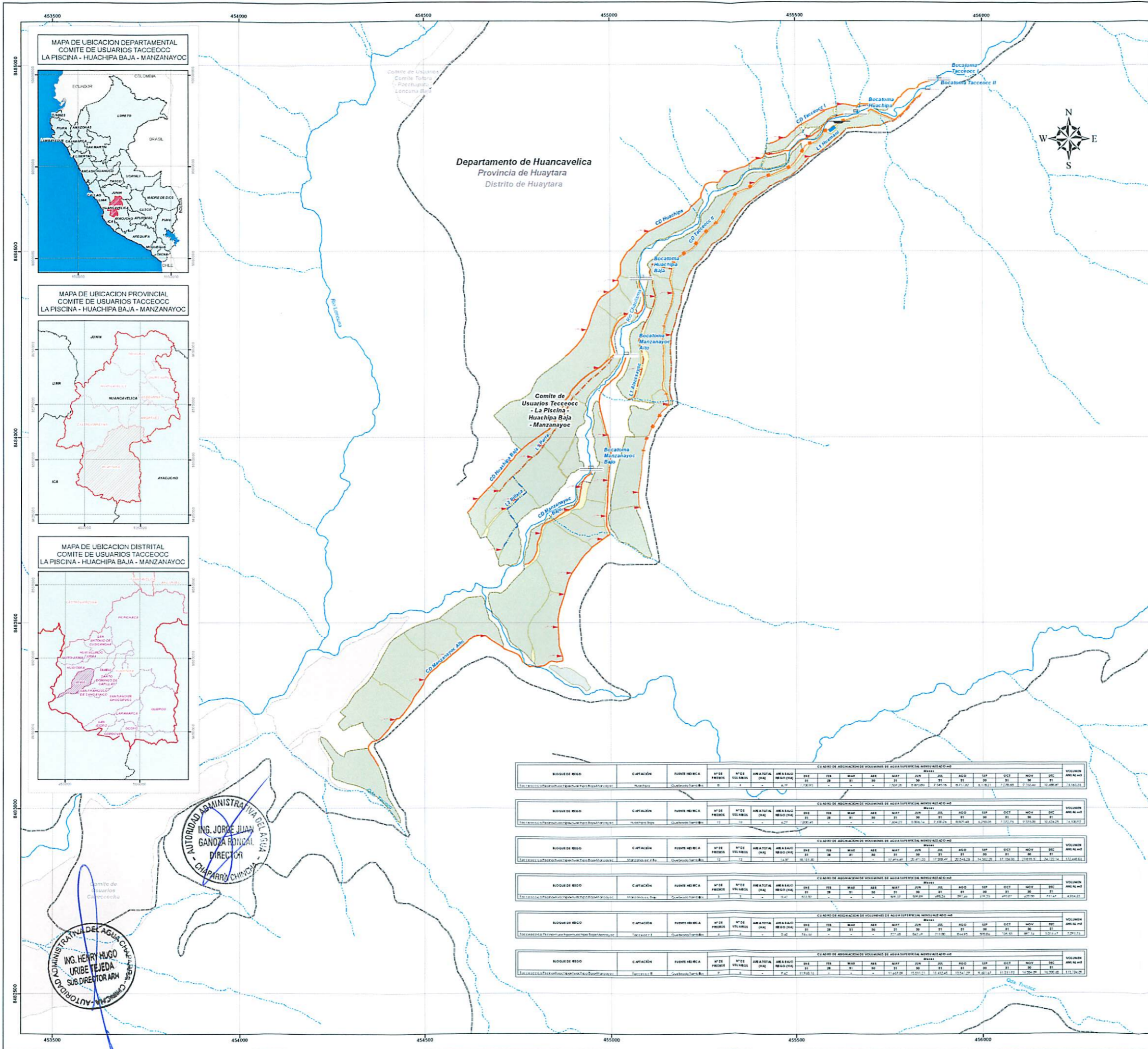
ARTICULO 3° LA TITULAR de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos que representan una parte de la asignación de agua que le corresponde a cada uno de los integrantes del bloque, y deberá remitirlos a la Administración Local de Agua en un plazo no mayor de treinta (30) días naturales contados desde la notificación de la presente resolución, para su aprobación.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución al Comité de Usuarios de Agua Taceooc, La Piscina, Huachipa, Huachipa Baja- Manzanayoc y a la Administración Local de Agua Ica de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chíncha.

Regístrese, notifíquese y publíquese



ING. JORGE JUAN GANOZA RONCAL
Director
Autoridad Administrativa del Agua Cháparra Chíncha



LEYENDA

CANALES

- Canal de Derivación Revestido
- Canal de Derivación sin Revestir
- Canal de Principal sin Revestir
- Lateral de Primer Orden Revestido
- Lateral de Primer Orden sin Revestir
- Lateral de Segundo Orden Revestido
- Lateral de Segundo Orden sin Revestir
- Lateral de Tercer Orden sin Revestir
- Toma a Nivel Predial

ESTRUCTURA DE REGULACIÓN

- Represa de Tierra
- Represa de Mampostería
- Represa de Concreto
- Reservorio Rústico

BOCATOMAS

- Bocatoma Permanente
- Lagunas Semi-Rústico
- Bocatoma Rústico

COMPUERTAS

- Compuerta de Hierro Tipo Tarjeta
- Compuerta de Hierro Tipo Gusano
- Compuerta de Hierro Electromecánico
- Compuerta de Madera
- Compuerta de Pantalla de Concreto

LEYENDA

LIMITES POLITICOS

- Limite Departamental
- Limite Provincial
- Limite Distrital
- Capital de Departamento
- Capital de Provincia
- Capital de Distrito
- Centro Poblado

COMUNICACION VIAL

- Carretera Asfaltada
- Carretera Asfaltada
- Carrizo Curvado
- Carrizo de Herrería
- Ferrocarril
- Puentes o Alcántaras

HIDROGRAFIA

- Rios
- Quebradas
- Lagunas
- Manantial Utilizado
- Manantial No Utilizado

ORGANIZACIONES

- Comite de Usuarios
- Comite Colegiado
- Zona Urbana
- Predios

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA CHAPARRA - CHINCHA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA ICA

FORMALIZACIÓN DE DERECHOS DE USO DE AGUA CON FINES AGRARIOS Y PUBLICIONALES

Plano:

COMITE DE USUARIOS
TACCEOCC - LA PISCINA - HUACHIPA BAJA - MANZANAYOC

UBICACIÓN

Departamento:	Huancavelica	Provincia:	Huaytara
Distrito:	Ayavi	Comunidad:	San Jose de Tambillos

DATOS DEL PLANO

Escala:	1:5,000	Fecha:	Noviembre 2016
Hemisferio:	Sur	Zona:	15 Sur
Datum:	WGS 84	Sistema:	Proy. UTM
Fuente:	ANA/IGN/INE/PROPIA	Lamina:	01